



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente



Resolución de 14 de septiembre, de la Universidad de Jaén por la que se convoca una Beca de Colaboración para el apoyo al Máster Propio en Cirugía Menor en la Universidad de Jaén para el curso 2017/2018

En virtud del Plan de apoyo a las titulaciones este Rectorado ha resuelto convocar una Beca de Colaboración para estudiantes de la Universidad de Jaén a través de la presente convocatoria que queda estructurada conforme figura en los siguientes Anexos.

Jaén, a 14 de septiembre de 2017

El Rector
(Delegación por Resolución de 29/04/2015)

Juan Manuel Rosas Santos
Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ANEXO II

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO AL MÁSTER PROPIO EN CIRUGÍA MENOR EN LA UNIVERSIDAD DE JAEN EN EL CURSO 2017/2018

Primero. Objeto: la Universidad de Jaén, a través de su Secretariado de Enseñanzas de Formación Permanente del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, convoca una Beca de Colaboración para el apoyo al Máster Propio en Cirugía Menor.

Segundo. Duración de las ayudas: las ayudas se extenderán desde la fecha de incorporación el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

Tercero. Dedicación y horario: los beneficiarios se comprometen a prestar su colaboración durante 20 horas a la semana, en horario marcado por la coordinadora del máster.

Cuarto. Cuantía de las ayudas: la dotación de las ayudas será de 400 € mensuales, a los que se descontará la cantidad que en concepto de I.R.P.F. y Seguros Sociales corresponda.

Quinto. Requisitos de los solicitantes: podrán concederse estas ayudas de colaboración a estudiantes que durante el curso 2017-18 estén realizando el Master Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) y tener al menos superado el 50% de los créditos del mismo. Así mismo se valorará que hayan disfrutado de una beca de prácticas Ícaro realizando actividades relacionadas con el control y manejo de las plataformas ubicadas en la intranet de la universidad de Jaén, como la gestión de cursos en la plataforma digital de la UJA.

Sexto. Coordinación. Los estudiantes seleccionados quedarán bajo la responsabilidad del responsable del máster, que será el encargado de organizar y supervisar sus actividades.

Séptimo. Criterios de selección: la selección, que se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, oportunidad y mérito, seguirá como criterios de baremación los siguientes:

BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS

- i. Expediente académico: 30 %
- ii. Entrevista personal: 40 %
- iii. Currículum vitae: 30%



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

Octavo. Comisión de selección: las solicitudes serán evaluadas por una Comisión presidida por el responsable del máster.

Noveno. Obligaciones de los seleccionados: bajo la correspondiente supervisión, los/as estudiantes deberán colaborar con la persona responsable del máster en todas aquellas líneas de actuación emprendidas para el desarrollo del mismo, tales como:

1. Apoyo y colaboración con el coordinador del máster en todas aquellas tareas que se le encomienden.
2. Apoyo telemático para atención al público relacionado con el desarrollo del máster (profesorado y alumnado).
3. Apoyo a la coordinación del máster en el mantenimiento y gestión de páginas web y materiales electrónicos de docencia virtual (plataforma de teleformación).

Décimo. Documentación: las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como **Anexo II**, e irán acompañadas al menos de la siguiente documentación:

- Nota informativa o notas informativas del/los expedientes académicos.
- Resguardo de matrícula para el curso 2017-18
- Currículum vitae
- Carta Motivada
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Undécimo. Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes, que irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Docencia y Profesorado de la Universidad de Jaén, se podrán presentar **hasta las 14 horas del día 20 de septiembre de 2017** en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el Edificio del Rectorado del Campus Las Lagunillas o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

Duodécimo. Plazo de resolución: la Comisión hará pública su resolución provisional el 25 de septiembre de 2017 ante la que se podrá interponer reclamación en el plazo de 4 días naturales. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la resolución definitiva.

Decimotercero. Responsabilidades: El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida así como la posibilidad de concurrir en sucesivas convocatorias, siguiéndose para ello los procedimientos legales establecidos. Al tratarse de un Máster semipresencial, el disfrute de la presente beca no será incompatible con otras becas, prácticas formativas (prácticum) o prácticas de empresas.

Decimocuarto. Derechos: El disfrute de esta beca no constituye ningún compromiso contractual por parte de la Universidad de Jaén.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

Anexo II

D./D^a....., con D.N.I.....
....., estudiante de la Universidad de Jaén matriculado en los estudios de:
..... y domicilio, a efectos de notificación, en
.....
....., teléfono: solicita ser admitido/a en la “Beca de Colaboración para el apoyo al
máster

Documentación que se adjunta (márquese lo que proceda):

- Nota informativa del expediente académico
- Resguardo de matrícula
- Otros (especificar)

Y para que así conste, firmo la presente solicitud en Jaén, a de de 2017.